

---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Contrato de servicios de Red Corporativa de Voz para el Ayuntamiento de Calahorra, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de febrero de 2014

---

### **1. Objeto del Contrato.**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de las condiciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de telecomunicaciones en diversas dependencias del Ayuntamiento de Calahorra, así como en la selección del Proveedor del servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el correspondiente Pliego de cláusulas económico administrativas, al cual complementa.

El contrato objeto de licitación, incluye la prestación de servicios de telefonía fija, telefonía móvil y conexión telefónica a internet de forma que el Ayuntamiento de Calahorra pueda disponer de un servicio integrado y con capacidad de evolución a futuro que cubra sus necesidades en materia de telecomunicaciones de voz y de datos en movilidad dentro del ámbito corporativo así como en su relación con los ciudadanos y el entorno.

En el ANEXO I se indica el detalle de necesidades por sede.

### **2. Condiciones generales de la prestación del servicio.**

El Ayuntamiento de Calahorra mantendrá la numeración actual asociada a sus líneas fijas y móviles, el adjudicatario asumirá el compromiso de respetar y poner a disposición del Ayuntamiento el servicio de portabilidad de número telefónico, tanto hacia como desde otro operador.

El Ayuntamiento de Calahorra dispone del número de teléfono 010 para información al ciudadano que deberá implementarse en la red corporativa. Este servicio se prestará, de acuerdo con la Resolución de 31 de julio de 2013 de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en la modalidad C, es decir, de forma gratuita para el abonado llamante.

Así mismo, el Ayuntamiento de Calahorra dispone del número 092 para el servicio de la Policía Local, cuyo servicio también deberá implementarse en la red corporativa.

El contrato incluirá todos los costes y gastos derivados de la implantación y explotación de dichos sistemas y servicios.

El adjudicatario tendrá una actitud proactiva en la aplicación de nuevas tecnologías que puedan ser de utilidad para el Ayuntamiento de Calahorra, informará de nuevos servicios y adecuará en todo momento la infraestructura instalada en función de las necesidades y requerimiento del Ayuntamiento.

### **3. Calidad de la red corporativa.**

Las infraestructuras propuestas deberán permitir la posibilidad de incluir, bien por hardware o por software, nuevas tecnologías y servicios de cara a futuros cambios en las necesidades de los distintos grupos de usuarios.

Será necesario garantizar en algunas sedes una alta disponibilidad en la red corporativa debido a la criticidad de los servicios prestados por este Ayuntamiento. Por ello, se exige que la red corporativa esté basada en una conexión de alta disponibilidad, preferiblemente basada en tecnología IP, y que disponga de conexión de respaldo alternativo en las sedes indicadas que permita la comunicación mediante tecnologías alternativas y de forma automática y transparente para el usuario.

El ofertante deberá explicar con detalle las características y funcionalidades de los servicios descritos. Toda la red de telefonía se comportará como una única red corporativa de voz (fijo y móvil) para ello el operador describirá que tecnología y elementos componen la solución planteada.

Se valorará el uso de tecnologías que proporcionen buenos niveles de calidad en la voz y alta disponibilidad.

Los licitadores describirán en sus ofertas la arquitectura propuesta, detallando si se utilizarán medios terrestres o aéreos, que permita garantizar los niveles de calidad y disponibilidad requeridos en el presente pliego.

### **4. Garantía de libre competencia.**

A fin de evitar que el operador que este prestando los servicios en la actualidad pueda hacer mal uso de su posición estará obligado durante el proceso de implantación a:

- Facilitar toda la información, tanto técnica como administrativa necesaria para la realización del traspaso.
- No degradar los niveles de servicio en aquellas infraestructuras que continúen en servicio, y sean utilizadas para el transporte de tráfico del nuevo operador.
- No dificultar el proceso de cambio, ni degradar los niveles de calidad.

Así mismo la empresa adjudicataria del servicio tendrá estas obligaciones a la finalización del contrato.

## **5. Obligaciones y responsabilidades de la empresa adjudicataria**

La empresa adjudicataria asume la plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada, para conseguir el objeto del servicio y cumplir estrictamente todas las normas aplicables.

En el desarrollo de los trabajos objeto del servicio es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa que le sea de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que realiza, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, protección de datos, etc.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de la prestación del servicio realizada, así como de las consecuencias que se deduzcan para el organismo contratante o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

## **6. Acceso y confidencialidad.**

El adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias, tanto de carácter técnico como organizativas, que garanticen la seguridad de los datos que le sean facilitados o a los que tenga acceso, a fin de evitar su alteración, uso inadecuado, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado.

El adjudicatario se compromete, además, a guardar sigilo y secreto profesional de cuanta información pudiera tener acceso en la prestación de los servicios contratados aún cuando la relación contractual con esta administración haya terminado, según rige en la Ley Orgánica 15/99 del 13 de Diciembre, por la que se regula la Protección de Datos de Carácter Personal.

El adjudicatario no podrá usar la información obtenida durante la gestión del contrato para fines no directamente relacionados con la presente contratación.

El adjudicatario, podrá acceder a terrenos, edificios, instalaciones municipales a efectos de realizar maniobras y operaciones necesarias para el cumplimiento del contrato.

## 7. Características de la red corporativa de voz.

La red corporativa de voz deberá ser adecuada para prestar servicio de comunicaciones internas y externas desde los puestos fijos ubicados en las diferentes sedes, así como desde los terminales en movilidad.

El servicio de voz contratado incluirá también otros puestos de voz o de datos que no es necesario que estén dentro de la red corporativa ni tener las funcionalidades de la misma.

La red corporativa incluirá inicialmente las sedes y puestos de voz relacionados en el ANEXO I. En el futuro, y mientras se encuentre vigente el contrato, se adecuará a la demanda real de servicios de comunicación de voz y acceso a internet que experimente el Ayuntamiento de Calahorra, teniendo el contratista la obligación de proporcionar los nuevos puestos de voz que el Ayuntamiento demande en las mismas condiciones que los iniciales, así como asumir la baja de los servicios que el Ayuntamiento considere innecesarios.

### 7.1. Características básicas:

7.1.1. **Funcionalidades básicas de la centralita:** Independientemente de si el puesto es fijo o móvil, o del lugar donde encuentre, permitirá las siguientes funcionalidades básicas de centralita:

- Numeración interna ≤5 cifras
- Retención de llamadas.
- Transferencia de llamadas.
- Grupos de Salto.
- Desvíos internos o externos.
- Captura de llamadas.
- Grupos de llamadas.
- Cola de llamadas.
- Multi-conferencia.
- Identificación de llamadas entrantes.
- Buzón de voz.
- Mensajería interna.

Se valorarán la calidad de las prestaciones y su fiabilidad debiendo el licitador exponer la forma en que se implementarán tales funcionalidades.

### 7.2. Características de los puestos de voz corporativos:

7.2.1. **Puestos de voz fijos.** El terminal fijo de sobremesa tendrá las siguientes características mínimas:

- Interfaz intuitiva, de sencillo manejo.
- Pantalla gráfica.

- Teclas de función fijas y programables con led.
- Manos libres (full dúplex).

7.2.2. **Puestos de voz corporativos en movilidad.** Los terminales deberán disponer de las siguientes características mínimas:

7.2.2.1. **Puesto de voz móvil tipo A.** Los terminales deberán disponer de las siguientes funcionalidades mínimas:

- Smartphone
- GPRS
- Cámara de de fotos
- Manos Libres
- Bluetooth
- Almacenamiento 2 Gb
- Memoria RAM 250 Kb
- Grosor < 17 mm
- Pantalla  $\geq 3''$

7.2.2.2. **Puesto de voz móvil tipo B.** Los terminales deberán disponer de las siguientes funcionalidades mínimas

- Smartphone
- Sistema operativo IOS
- Pantalla  $\geq 4''$
- Cámara de fotos  $\geq 9$  Mp
- Peso  $\leq 110$  gr
- Grosor  $\leq 8$  mm
- Almacenamiento  $\geq 16$  Gb

7.2.2.3. **Puesto de voz móvil tipo C.** Los terminales deberán disponer de las siguientes funcionalidades mínimas

- Smartphone
- Sistema operativo Android
- Pantalla  $\geq 5''$
- Cámara de fotos  $\geq 12$  Mp
- Peso  $\leq 130$  gr
- Grosor  $\leq 8$  mm
- Almacenamiento  $\geq 16$  Gb
- Ranura de expansión para tarjeta de memoria

7.2.2.4. **Puesto de voz móvil tipo D.** No es preciso que incluyan terminal

### 7.3. Características de los puestos de voz no corporativos:

7.3.1. **Fijo.** El terminal fijo de sobremesa tendrá las siguientes características mínimas:

- Pantalla informativa.
- Compatible con servicio de llamada en espera.
- Compatible con servicio de información de llamadas.
- Tecla de acceso directo a teléfono de emergencias.
- Registro de llamadas
- Manos libres

7.3.2. **ADSL.** Servicio de las siguientes características mínimas:

- Router WIFI
- Velocidad máxima de subida  $\geq 800$  Kbps
- Velocidad máxima de bajada  $\geq 10$  Mbps

7.3.2.1. **Móvil.** No es preciso que incluyan terminal

7.3.2.2. **M2M.** Servicio de comunicación "machine to machine" mediante tarjeta SIM

7.3.2.3. **Datos en movilidad.** Servicio de conexión de datos GSM incluso modem de banda ancha 3G

## 8. Infraestructura

Todos los medios necesarios han de ser facilitados por el proveedor del servicio, excepto el cableado interior de los edificios.

Los equipos necesarios serán puestos a disposición del CLIENTE siendo cuenta del proveedor su mantenimiento, reposición, incluso sustitución por otros acordes con la tecnología del momento.

## 9. Mantenimiento.

El proveedor del servicio dispondrá de un servicio de mantenimiento 24 horas durante todos los días del año. Este servicio deberá atender cualquier incidencia de mal funcionamiento en un plazo máximo de 12 horas en días laborables y 24 horas en festivos.

Los terminales móviles averiados por cualquier causa serán reparados o sustituidos sin cargo por el proveedor del servicio. Estas incidencias se resolverán en un plazo máximo de dos días hábiles, en los que el proveedor facilitará un terminal de sustitución igual al averiado o facilitará uno de préstamo equivalente mientras se efectúe la reparación, que en ningún caso de demorará mas de un mes.

En caso de robo o extravío de un terminal móvil, el proveedor facilitará a su cargo un terminal de las mismas características para sustituirlo.

El proveedor planteará un sistema que permita la renovación total de los terminales móviles cada dos años.

## **10. Implantación**

El servicio se implantará y configurará de acuerdo con las instrucciones técnicas que se reciba por parte del Responsable del Contrato

La puesta en marcha del servicio se realizará de forma escalonada y coordinada con los servicios técnicos municipales, y se llevará a cabo en el plazo máximo de 60 días a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El proveedor del servicio tramitará la migración de los números de teléfono existentes que sean de interés municipal.

## **11. Gestión del Servicio**

La relación con la empresa adjudicataria cumplirá los siguientes requisitos.

Se definirán dos niveles de interlocución, comercial y técnico

El responsable comercial, además de gestionar las peticiones del Ayuntamiento de Calahorra, tendrá entre otras las siguientes responsabilidades:

- Seguimiento de todos los servicios contratados,
- Mantenimiento periódico de reuniones de seguimiento con el responsable o responsables designados por el Ayuntamiento.
- Propuesta de mejoras técnicas en los servicios contratados, así como asesoramiento en las nuevas tecnologías referidas al objeto de este contrato.
- Informes de gestión que se le soliciten.

El responsable técnico deberá prestar una atención personalizada, rápida y directa para la resolución de cualquier incidencia que se produzca en el servicio; Para ello designará a una persona como responsable de las relaciones con el Ayuntamiento de Calahorra que tendrá canales de comunicación directa con el Responsable del Contrato u otras personas designadas por el. Este servicio permitirá, al menos:

- Configuración del funcionamiento de la red corporativa y de sus extensiones.
- Configuración de limitaciones de consumo.
- Configuración de restricciones de diferentes tipos:
  - Por rango de numeración
  - Llamadas en el extranjero Roaming
  - Por números específicos

El adjudicatario así mismo, deberá facilitar herramientas telemáticas del servicio que permitan al menos el acceso a la facturación con análisis detallado del tráfico de llamadas.

## 12. Tarificación de Servicios

Los servicios se facturarán mensualmente, siendo una parte fija (tarifa plana) y otra parte variable.

La tarifa plana incluirá los siguientes conceptos:

<b>Puesto</b>	<b>Conceptos incluidos en la tarifa plana</b>
Corporativo Fijo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuotas fijas de prestación del servicio</li><li>• Tráfico de voz corporativo</li><li>• Tráfico de voz a teléfonos fijos nacionales</li><li>• Tráfico de voz a teléfonos móviles nacionales</li></ul>
Corporativo Móvil tipo A	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuotas fijas de prestación del servicio</li><li>• Tráfico de voz corporativo</li></ul>
Corporativo Móvil Tipo B	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuotas fijas de prestación del servicio</li><li>• Tráfico de voz corporativo</li><li>• Tráfico de voz a fijos y móviles nacionales (Mínimo 5000 minutos)</li><li>• Tráficos SMS (Mínimo 200)</li><li>• Tráfico de datos ilimitados siendo a velocidad máxima al menos 1 Gb</li></ul>
Corporativo Móvil Tipo C	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuotas fijas de prestación del servicio</li><li>• Tráfico de voz corporativo</li><li>• Tráfico de voz a fijos y móviles nacionales (Mínimo 500 minutos)</li><li>• Tráficos SMS (Mínimo 200)</li><li>• Tráfico de datos ilimitados siendo a velocidad máxima al menos 1 Gb</li></ul>
Corporativo Móvil Tipo D	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuotas fijas de prestación del servicio</li><li>• Tráfico de voz corporativo</li><li>• Tráfico de voz a fijos y móviles nacionales (Mínimo 500 minutos)</li><li>• Tráficos SMS (Mínimo 200)</li><li>• Tráfico de datos ilimitados siendo a velocidad máxima al menos 1 Gb</li></ul>
No Corporativo Fijo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuotas fijas de prestación del servicio</li><li>• Tráfico de voz a teléfonos fijos nacionales</li></ul>
No Corporativo ADSL	<ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los conceptos</li></ul>
No corporativo Móvil	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuotas fijas de prestación del servicio</li></ul>



No Corporativo MSM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tráfico de 2 Mb</li> </ul>
No corporativo Datos Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los conceptos</li> </ul>

### 13. Oferta económica.

Las ofertas económicas presentadas incluirán la parte fija y el coste de algunos de los servicios variables estimados, no pudiendo exceder de 5.500 € mensuales (IVA incluido) y presentadas con el siguiente desglose mensual:

#### Parte fija

Costes fijos Sede Ayuntamiento - Glorieta de Quintiliano, 1.....	€
Costes fijos Sede Ayuntamiento - Teatro, 2.....	€
Costes fijos Sede Biblioteca - Era Alta .....	€
Costes Fijos Sede Cementerio-San Lázaro.....	€
Costes Fijos Sede Cultura - Deán Palacios, 11.....	€
Costes Fijos Sede Cultura - Enramada,1.....	€
Costes Fijos Sede Centro Joven - J. Longinos, 2.....	€
Costes Fijos Sede Museo/Turismo - Angel Oliván, 5.....	€
Costes Fijos Sede Museo de la Verdura - San Francisco, 2.....	€
Costes Fijos Sede Parque Sacos - Padre José A., 20.....	€
Policia-Sta. Teresa Journet, 6.....	€
Costes Fijos Sede Servicios Sociales - Miguel de Cervantes, 5....	€
Costes Fijos Sede Teatro C/Teatro, 4 .....	€
91 Puestos de voz Corporativos Fijos a €/Ud .....	€
45 Puestos de Voz Corporativos Móviles tipo A a €/Ud .....	€
16 Puestos de Voz Corporativos Móviles tipo B a €/Ud .....	€
6 Puestos de Voz Corporativos Móviles tipo C a €/Ud .....	€
11 Puestos de Voz Corporativos Móviles tipo D a €/Ud .....	€
23 Puestos de Voz No corporativos a €/Ud .....	€
3 Puestos ADSL a €/Ud .....	€
3 Puestos de Voz No Corporativos Móviles a €/Ud .....	€
17 Puestos M2M a €/Ud .....	€
7 Puestos de Datos en movilidad a €/Ud .....	€

Parte Variable		
300 Establecimientos de llamada desde móvil no corporativo a	€/min .....	€
500 Minutos de llamadas desde móvil no corporativo a	€/Ud .....	€
100 SMS desde móvil no corporativo a	€/Ud .....	€
<b>IMPORTE MENSUAL TOTAL</b> .....		<b>€</b>

#### **14. Revisión de precios.**

Durante el plazo de duración del contrato el precio del mismo no será actualizado o revisado, pudiendo sufrir variación únicamente si durante dicho plazo los precios y condiciones con los que concurra al mercado público y privado sean más ventajosos que los derivados de la adjudicación, siempre que las circunstancias de la oferta sean similares. La adjudicataria vendrá obligada, durante el mes siguiente a aquél en que se haya efectuado la presentación de su nueva oferta a entidades del sector público o privado, a su aplicación en la facturación correspondiente a dicho mes

A tales efectos, y sin perjuicio de las facultades de inspección de la Administración Municipal, en contratista vendrá obligado a comunicar al Ayuntamiento de Calahorra los nuevos precios y condiciones con los que concurra en el mercado, cuya aplicación generalizada a los sucesivos servicios podrá ser acordada por el órgano de contratación.

#### **15. Duración del contrato**

La duración de este contrato será cuatro años, prorrogable hasta dos años más.

#### **16. Criterios de Selección del Contratista**

El concurso se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:

##### **16.1. CRITERIO A. PRECIO OFERTADO (HASTA 40 PUNTOS)**

Se valorará con 40 puntos la oferta más ventajosa (la mayor diferencia entre el tipo de licitación y la oferta, en ambos casos referido al precio previsto con carácter anual), con 0 puntos si se ajusta al tipo de licitación y el resto de forma proporcional.

##### **16.2. MEJORA DE FUNCIONALIDADES (HASTA 40 PUNTOS)**

Se evaluarán las mejoras adicionales que el licitador proponga sobre las funcionalidades mínimas indicadas en este pliego y que mejoren la experiencia de los usuarios tanto internos

como de los ciudadanos que hagan uso de la plataforma. Se deberá detallar la mejora aportada y el beneficio funcional que su implementación supondrá para el Ayuntamiento.

**Servicio Backup.** Se valorará la prestación del servicio de Backup, al menos, en la sedes que ofrecen servicios críticos, como son la del Ayuntamiento en Glorieta de Quintiliano Nº1 y la de la Policía Local en Calle Santa Teresa Journet Nº6. Este servicio garantizará las comunicaciones de voz en caso de que falle el canal de comunicación principal, mediante una alternativa basada en diferente tecnología. **Este sub-criterio se valorará entre 0 y 10 puntos.**

**Funcionalidad de operadora automática.** Con el objetivo de automatizar y encaminar las llamadas entrantes que tanto los usuarios internos como los ciudadanos y el entorno realicen a la red corporativa, la plataforma puede implemente funcionalidades de Operadora Automática que deberían incluir de forma básica las siguientes facilidades:

- Opción de permanecer a la espera.
- Locuciones personalizadas para informar y/o invitar a seleccionar grupos de atención
- Transferencia automática de llamadas a extensiones, grupos de atención o buzón de voz.
- Número de rebose, para desviar llamadas cuando se ha superado el tiempo de espera máximo configurado en la cola.
- Asistente automático con menús y submenús vocales.
- Anuncios inteligentes en cola de espera, como tiempo de espera estimado o posición en la misma.
- Conversión dinámica de números a voz (utilizado habitualmente para confirmaciones).

A ser de especial interés de este Ayuntamiento la atención telefónica que se presta a los ciudadanos, se valorará el cumplimiento de todas estas facilidades teniendo relevancia específica la forma de implementación de la gestión de colas de llamadas. **Este sub-criterio se valorará entre 0 y 10 puntos.**

**Funcionalidad de agenda única.** Con el fin de mejorar la eficiencia en el uso de la plataforma la solución ofertada puede ofrecer la funcionalidad de agenda única para todos los puestos de voz fijos desde cualquier punto de la red. Esta agenda debería presentar las siguientes características:

- Accesible para cualquier usuario autorizado de la red corporativa fija.
- Configuración y actualización por parte de un administrador de forma única.
- Debe permitir almacenar las extensiones fijas y móviles de cada usuario de la red así como datos de correo electrónico, identificación, puesto y/o perfil del usuario, dirección física, etc.

El licitador deberá detallar la forma en que los usuarios accedan a la agenda única desde los distintos puestos descritos. **Este sub-criterio se valorará entre 0 y 10 puntos**

**Servicio de único de comunicaciones.** Se valorará la posibilidad de poder optar entre diferentes canales de comunicación, permitiendo que los servicios relacionados a

continuación puedan realizarse indistintamente desde terminal fijo, terminal móvil, smartphone o tablet.

- Número único para todos los terminales
- Buzón único
- Agenda unificada en móvil.
- Visualización de presencia para el resto de usuarios.
- Registro único de todas las llamadas efectuadas desde cualquier terminal.

**Este sub-criterio se valorará entre 0 y 10 puntos, asignado 2 puntos por cada uno de los puestos para los que se ofrezca este servicio.**

### **16.3. CONEXIÓN DE ALTA DISPONIBILIDAD (HASTA 20 PUNTOS)**

Para garantizar una alta disponibilidad en la red corporativa debido a la criticidad de los servicios prestados por este Ayuntamiento, se exige que la red corporativa esté basada en una conexión de alta disponibilidad. Así, se valoraría el tipo de conexión con la siguiente puntuación.

<b>Tecnología IP en toda la red .....</b>	<b>20 puntos</b>
<b>Tecnología IP a nivel de sede y acceso exterior mediante RDSI ...</b>	<b>5 puntos</b>

## ANEXO 1

Sede	Previsión									
	Corporativo					No Corporativo				
	Fijo	Móvil A	Móvil B	Móvil C	Móvil D	Fijo	ADSL	Móvil	M2M	Datos Móvil
Ayuntamiento - Glorieta de Quintiliano,1	37					6	1			
Ayuntamiento - Teatro,2	16					2				
Biblioteca - Era Alta	4					1				
Casa Santa										
Cementerio - Avd. Angeles S/N										
Cementerio-San Lázaro	1									
Colegio Quintiliano - Valvanera,13						1				
Cultura - Deán Palacios,11	7					2				
Cultura - Enramada,1	1									
Centro Joven - J. Longinos,2	4					2				
Asociaciones - Miguel de Cervantes,1						1				
Juventud-Ruiz y Menta,2						1				
Museo/Turismo - Angel Oliván,5	3					1				
Museo de la Verdura - San Francisco,2	2					1				
Parque Svcos - Padre José A.,20	4					1				
Plza. de Toros-Bebricioxx										
Policia-Sta. Teresa Journet,6	7					1	1			
Protección Civil - Ctra. Zaragoza,4						1				
Servicios Sociales - Miguel de Cervantes,5	4					1				
Teatro C/Teatro,4	1					1	1			
Alumbrado Público									17	
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>45</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>7</b>